REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 14793/ 2016

ARICA, 02 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTREGRAL LIMITAD.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17609				
Actividad Económica	EMPRESA DE RECURSO HUMANO EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2010 LOCAL 39				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTREGRAL LIMITAD				
Rut	76632014-7				
Dirección Particular	PJE VITOR 1826 SAN JOSE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	29/08/2016	Otorgación Nº	2-17609	Fecha	30/08/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/MVO/MGP/MCC/srr

DK-SC